ACUERDO DE SUBSANACIÓN

Reunida la mesa de contratación para la adjudicación del contrato de Servicio denominado "Servicio de limpieza, control de plagas, prevención y control de legionelosis y control de aves en la sede del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo" Expte.: CONTR20190000041412, se procede a la apertura y examen de la documentación relativa a los requisitos previos presentada por los licitadores (sobre nº 1) detectándose los siguientes defectos u omisiones:

CLECE SA :

- Falta declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP (Anexo IV del PCAP).

OHL SERVICIOS INGESAN:

- Falta declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP (Anexo IV del PCAP).

- Cumplimentación correcta del DEUC (NO ESTÁ FIRMADO)

TEMPO FACILITY SERVICES:

- Corregir el DEUC (En identidad del contratante aparece erróneamente: Universidad de Granada)

FUMISUR:

- Falta Declaración de empresas pertenecientes al mismo grupo (Anexo V)

Se concede un plazo hasta el viernes 20 de septiembre a las 14:00, para la presentación de la documentación requerida en la Secretaría de la Mesa de Contratación, sita en Avda. Américo Vespucio, nº 2 de Sevilla.

La falta de subsanación de las anomalías señaladas dentro del citado plazo será causa de exclusión del procedimiento de adjudicación.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019
LA SECRETARIA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Mª Nieves Cano Pérez